



Plan-US de ayuda a Ucrania

1 PREÁMBULO

La reciente invasión de Ucrania por parte de Rusia nos enfrenta a una nueva crisis humanitaria con millones de personas que huyen de la guerra en los países limítrofes y en Europa, en general. A diferencia de otras crisis humanitarias, la Unión Europea y nuestro país han reaccionado con celeridad activando el mecanismo de protección temporal de personas desplazadas en caso de afluencia masiva^{i,ii,iii}. Adicionalmente, España, por decisión del Consejo de Ministros, de fecha 8 de marzo de 2022, ha acordado ampliar la protección temporal a las categorías de personas recogidas en la orden PCM/170/2022^{iv}.

La protección temporal recoge el derecho a la residencia, al trabajo y al catálogo de prestaciones sociales^v.

En este contexto las universidades, reconocidas como agentes de cooperación no gubernamental en la Ley 23/1998, de 7 de julio, a través de la CRUE, han solicitado ayuda a los ministerios competentes para que, a nivel nacional y de las instituciones europeas, se activen mecanismos que puedan asegurar la mejor acogida en las universidades europeas de las personas del sistema universitario ucraniano.

La Universidad de Sevilla, en particular, recoge en su Estatuto (Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, modificado por Decreto 348/2004 de 25 de mayo y decreto 16/2008, de 29 de enero de 2008), que: " fomentará el desarrollo de la investigación, de la innovación tecnológica y de la transferencia de sus resultados a fin de contribuir a la formación y perfeccionamiento de sus estudiantes y su personal docente e investigador, y de cooperar en el desarrollo cultural, científico, social, económico y territorial de la sociedad, promoviendo un mundo más justo y



solidario, así como la defensa de los derechos humanos, del desarrollo responsable, equitativo y sostenible, de la igualdad y de la paz". En este sentido, considera necesario plantear este plan de acciones e iniciativas solidarias con las personas que huyen de la guerra en Ucrania, en general, y con las personas de la comunidad universitaria, en particular.

La estructura de este plan se ajusta a las recomendaciones recogidas en el Protocolo de actuación de las universidades frente a situaciones de crisis humanitarias de la CRUE^{vi} y se concreta en las siguientes líneas de actuación:

1. Coordinación interna
2. Espacios de formación, sensibilización y debate
3. Ayuda humanitaria a la población afectada
4. Respuesta humanitaria de ayuda a la Comunidad Universitaria de Ucrania.
5. Proyectos de Investigación, Transferencia y Cooperación Universitaria al Desarrollo

Recogemos, a continuación, las acciones e iniciativas en las que la Universidad de Sevilla va a trabajar para atender tanto a las necesidades de la población ucraniana no universitaria como a las personas de la comunidad universitaria o preuniversitaria. Las propuestas que constituyen el Plan de Ayuda a las Personas Afectadas por la guerra en Ucrania (PLAN-US-Ayuda a UCRANIA).

2 ACTIVIDADES E INICIATIVAS DEL PLAN-US-AYUDA A UCRANIA

2.1. COORDINACIÓN INTERNA

Como marco de referencia general la Universidad de Sevilla, entendiendo la necesidad de atender a las personas desde una perspectiva integral y transversal, ha creado un primer grupo de trabajo que se irá ampliando en función de la evolución de la crisis humanitaria por el conflicto



bélico en Ucrania. Este primer grupo lo conforman personas con responsabilidad en los siguientes vicerrectorados y direcciones generales:

- Vicerrectorado de Proyección Institucional e Internacionalización
- Vicerrectorado de Investigación
- Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador
- Vicerrectorado de Estudiantes
- Dirección General de Comunicación
- Dirección General de Relaciones de Gobierno
- Vicerrectorado de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación

Este grupo de trabajo tiene por objeto coordinar y canalizar las acciones de la participación de la comunidad universitaria que deriven de este documento, así como de nuestra participación como miembros de CRUE (en estos momentos nuestro Rector ostenta la presidencia de la sectorial de Internacionalización y Cooperación), de AUPA y de nuestra colaboración con otras administraciones públicas, así como con organizaciones no gubernamentales.

Además de la constitución de este grupo, las acciones de ayuda frente a crisis humanitarias pretenden aglutinar el sentimiento de solidaridad de los miembros de la comunidad universitaria con objeto de conseguir una mayor efectividad y repercusión. Es por ello que, para garantizar la máxima información y transparencia de las iniciativas que se pongan en marcha, se crea un el espacio web Ayuda a Ucrania en nuestro portal, así como un correo específico (ayudaucrania@us.es) en el que canalizar todas las iniciativas. Asimismo, se crearán diferentes formularios para recoger las iniciativas de la comunidad universitaria y para recoger información de la situación de las personas afectadas.



2.2. ESPACIOS DE FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DEBATE

Una parte importante del Plan de Ayuda tiene que ver con la formación, información y sensibilización a la comunidad universitaria de la US sobre la situación que se vive en Ucrania y sobre la situación de las personas desplazadas.

En este sentido, a través del portal web creado al efecto, la US propone:

- Realizar una amplia difusión de las iniciativas (jornadas, charlas, debates) relacionadas con la crisis en Ucrania. En la medida de lo posible, retransmitiendo online para facilitar la asistencia de la mayor audiencia posible.
- Establecer un canal de comunicación con centros, departamentos y grupos de investigación para apoyar la organización de iniciativas.
- Fomentar actividades de formación, sensibilización y debate en relación con el conflicto en Ucrania en el marco del Plan Propio de Docencia u otros mecanismos propios de los centros.
- Integrar, desde abordajes multidisciplinares, esta temática en los trabajos fin de estudio (**TFG y TFM**). Se propone instaurar un reconocimiento o premio a los mejores trabajos sobre esta temática.
- Establecer acuerdos de prácticas curriculares y extracurriculares con las entidades de apoyo a personas afectadas. Para ello, contamos con los convenios que ya la US tiene firmados con numerosas entidades con las que venimos trabajando habitualmente.
- Colaborar con otros organismos en programas de formación destinados a profesionales capaces de actuar en situaciones de emergencia con una preparación sólida y pluridisciplinar. El papel de las universidades en la formación de expertos en ayuda humanitaria que conozca el origen de las catástrofes, el derecho internacional, la logística, la sanidad, la intervención psicológica, la mediación en conflictos, entre otros.
- Colaborar y difundir las iniciativas de sensibilización de la ONGDs en el marco de los convenios en vigor.



- Programar Acciones de sensibilización y formación sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 relacionadas con los desplazamientos forzados.
- Dar apoyo a las actividades educativas de entidades externas centradas en la temática.
- Incentivar el diseño de iniciativas de formación sobre la temática en las asignaturas de Grado y Postgrado *a través del Plan Propio de Docencia de la US.*

2.3. AYUDA HUMANITARIA A LA POBLACIÓN AFECTADA EN GENERAL

En situaciones de crisis humanitarias es habitual que surjan problemas de coordinación y dificultades logísticas para hacer llegar la ayuda a las zonas y personas más necesitadas.

Con relación a las necesidades de las personas en territorio ucraniano es preferible que la ayuda de la universidad se canalice a través de cauces preestablecidos^{vii, viii, ix}. Es preferible vehicular nuestra contribución a través de organizaciones que ya desarrollen su actividad en las zonas afectadas o que puedan garantizar una intervención efectiva y rápida.

En relación a las personas desplazadas en nuestro entorno cercano, aunque como Universidad, nuestra prioridad pueda ser la atención a población refugiada de nivel universitario también podemos cumplir una función solidaria con la población afectada en general, contribuyendo, en la medida de nuestras posibilidades, a la ayuda humanitaria que prestan los gobiernos y las entidades que trabajan en terreno con las personas víctimas de la guerra, así como con las personas forzadas a abandonar su país.

Para abordar ambas cuestiones, la Universidad de Sevilla:

- Habilitará en el Portal US un enlace con información sobre cómo articular las posibles acciones individuales.
- Promoverá acciones de voluntariado relacionadas con el drama social de los desplazamientos forzados entre el estudiantado, PAS y PDI.
- Promoverá una bolsa de personal cualificado voluntario entre el PDI y PAS, en calidad de



profesionales expertos en distintos ámbitos. En este sentido ya nos hemos puesto en contacto con CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado) en Sevilla, como entidad designada para el Apoyo a las personas desplazadas para el análisis de necesidades, así como para identificar a las personas universitarias que ya se encuentran acogidas en nuestra ciudad.

Entre los programas de voluntariado que se propone poner en marcha destacar:

- Voluntariado de apoyo escolar de niños/as y adolescentes escolarizados en nuestro sistema público de enseñanza.
- Voluntariado para apoyo a la traducción e interpretación.
- Voluntariado para el apoyo a las necesidades sociales, médicas, jurídicas, psicológicas, culturales.
- Generar plazas de voluntariado internacional en campos de refugiados/as o en zonas de alta concentración de personas refugiadas.

Otras medidas de atención a la población desplazada.

- Generar espacio/s formativo/s permanente/s donde las entidades que atienden a personas refugiadas puedan impartir formación a dichas personas o donde éstas puedan tener acceso gratuito a Internet.
- Diseñar cursos específicos para el aprendizaje del español dirigido a las personas desplazadas.
- Generar acuerdos para el desarrollo de prácticas externas y de voluntariado en las entidades que atienden a personas desplazadas y refugiadas.
- Colaborar con las administraciones públicas y entidades que gestionan programas de familias acogedoras para personas refugiadas, en general, y para menores que se hayan quedado sin familias o que sus familias no puedan atenderlos.



- La US podrá ofrecer asistencia gratuita odontológica y podológica a las personas que lo necesiten, y se articulará el procedimiento para atender estas prestaciones.

2.4. RESPUESTA HUMANITARIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE UCRANIA.

Las universidades, además de la ayuda humanitaria a la población en general, tienen un papel preponderante en la atención al personal universitario (Estudiantes, PAS Y PDI) desplazado y a sus familias. Sin perjuicio de las medidas que pudieran adoptarse individualmente, las universidades deben contar con mecanismos para:

- 1) Facilitar el acceso a estudiantes refugiados/as de nivel universitario.
- 2) Facilitar el acceso del estudiantado preuniversitario.
- 3) Facilitar la colaboración en nuestras universidades de personas refugiadas que formen parte del profesorado y del PAS en su país de origen.

La Universidad de Sevilla se propone trabajar en el siguiente conjunto de medidas:

Medidas sociales generales

- Gestionar tarjeta universitaria y UVUS para poder acceder a la biblioteca, a la plataforma de enseñanza virtual y otros servicios universitarios.
- Promover y Gestionar el acceso a los programas sociales de nuestra universidad:
 - ◆ Alojamiento (programa de alojamiento con mayores, familias de la comunidad universitaria, programa CONVIVAMUS, plazas en colegios mayores y residencias universitarias).
 - ◆ Bonos de comedor en nuestros comedores universitarios.
 - ◆ Plazas en guarderías para menores de 0 a 3 años.



- ◆ Acceso a ludotecas.
- ◆ Acceso al abono infantil del SADUS.
- ◆ Plazas en los campamentos para las vacaciones escolares.
- ◆ Acceso a los servicios deportivos.
- ◆ Atención odontológica, podológica
- ◆ Atención psicológica
- ◆ Asesoramiento jurídico
- ◆ Apoyo social y cultural
- ◆ Los trabajadores de la US podrán incluir en sus solicitudes de ayuda a la acción social a los menores acogidos en la unidad familiar.

En atención al estudiantado desplazado

Acceso

- Impulsar un sistema de acceso a la universidad para quienes no puedan homologar sus estudios de Bachillerato.
- Asesorar sobre el procedimiento de homologación del título.
- Asesorar sobre el procedimiento de solicitud de plaza a través del Distrito Único Andaluz (DUA).
- Asesorar sobre el acceso a los títulos oficiales de la US.
- Destinar recursos para el alumnado desplazado en la Convocatoria de Ayudas al Estudio para personas refugiadas.



Estancia transitoria en movilidad

- Con objeto de integrar a los estudiantes que procedan del sistema universitario ucraniano en la US, se les considerará como estudiantes de movilidad entrante, articulando las medidas oportunas para su reconocimiento académico.
- Gratuidad de los servicios académicos por la consideración de estudiante en movilidad) en las asignaturas que constituyan su acuerdo de estudios personalizado, pudiendo seleccionar asignaturas de diferentes cursos, y titulaciones.
- LA US destinará, en la medida de lo posible los recursos del programa -Erasmus + así como otros recursos propios de la US (ej. becas internacionales de la US, el programa KA131 de SEPIE).

Acceso a acciones formativas no oficiales

- Cursos de español en el IDI.
- Cursos en el CFP de integración cultural y social.
- Cursos en el CFP de asesoramiento normativo legal.
- Cursos en el CFP de orientación universitaria. Programa de apoyo académico para estudiantes.
- Asesoramiento y orientación académica.
- Para facilitar la integración académica, nombramiento de un mentor/mentora y tutor/a curricular en el centro donde se curse la mayor parte de sus asignaturas.
- Asignación de un/a estudiante colaborador que ayude a cada persona en su proceso de integración a la vida universitaria.
- Clases gratuitas de español en el Instituto de Idiomas o en un curso específico diseñado para las personas refugiadas de nivel universitario.



En Atención a personal docente y/o investigador afectado

- Gestionar Estancias de docencia y/o investigación para profesorado universitario refugiado. Se habilitará un procedimiento para que el personal docente y/o investigador refugiado pueda solicitar su admisión en los proyectos docentes o grupos de investigación de la US, previo acuerdo con el PDI de la US implicado. Durante su estancia podrán hacer uso de las instalaciones y servicios que la US dispone para su propio PDI.
- Estancias remuneradas de investigación, de apoyo a la investigación y/o docentes de profesorado y personal universitario refugiado.

La Universidad de Sevilla, como institución comprometida con la ciencia y el conocimiento, quiere manifestar su apoyo a investigadores y estudiantes de doctorado de Ucrania destinando un presupuesto de 100.000 € para un paquete de ayudas para realizar actividades de investigación y/o apoyo a la investigación.

2.5. PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO

De forma indirecta es posible mejorar las condiciones de vida de las personas refugiadas a través de la investigación, la transferencia y la cooperación apoyando propuestas sobre la situación en Ucrania presentadas en convocatorias públicas. En este sentido:

- La Oficina de Cooperación al Desarrollo informará y asesorará sobre las ayudas en el marco del programa International Partnerships^x relacionadas con migración y asilo.
- Se incluirán, en la Convocatoria de Ayudas para Actividades y Proyectos de Cooperación al Desarrollo de la US (2023), acciones que palien la situación de la población desplazada mediante el desarrollo de proyectos en campos de refugiados/as de países no receptores de



ayuda oficial al desarrollo y mediante proyectos en zonas preferentes de atención a personas refugiadas del territorio español.

- La US impulsará ayudas para la presentación de proyectos de investigación internacionales a las convocatorias del plan HORIZONTE EUROPA (2021-2027)^{xi} relacionados con la crisis humanitaria de Ucrania.

ⁱⁱ <https://www.uria.com/documentos/galerias/6561/documento/12714/20220310-ucrania.pdf>

ⁱⁱ https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/stronger-europe-world/eu-solidarity-ukraine/eu-assistance-ukraine/information-people-fleeing-war-ukraine_es

ⁱⁱⁱ <https://www.boe.es/eli/es/o/2022/03/09/pcm169/dof/spa/pdf>

^{iv} <https://www.boe.es/eli/es/o/2022/03/09/pcm170/dof/spa/pdf>

^v https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/inclusion/Documents/2022/150322-plan_acogida-ucrania.pdf

^{vi} CRUE. (2006). *Protocolo de actuación de las universidades frente a situaciones de crisis humanitarias*. CRUE. Retrieved from <http://www.ocud.es/es/recursos/crue.htm>

^{vii} <https://www.aacid.es/ES/Paginas/Sala%20de%20Prensa/Tus%20campa%C3%B1as/Ucrania.aspx>

^{viii} <https://www.juntadeandalucia.es/aacid/?p=5790>

^{ix} <https://coordinadoraongd.org/2022/03/como-apoyar-a-las-ongd-espanolas-en-ucrania/>

^x https://ec.europa.eu/international-partnerships/home_en

^{xi} <https://www.horizonteeuropa.es/>